

Boletín Oficial De la Provincia de **HUELVA**

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Jueves, 16 de Diciembre de 2021

Número 238

Edita: Excma. Diputación Provincial Administración: Diputación de Huelva. Avda, Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva. Información al público de 9 a 13h. Tif. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700 Edición digital: www.diphuelva.es TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

"LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A LA ILTMA. SRA. PRESIDEN-TA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA"

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excma. Diputación Provincial de Huelva Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la concesión de becas en el marco del Plan HEBE Capacita 2021 ENCE Energía Celulosa, S.A. 6359 Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la concesión de becas en el marco del Plan HEBE Capacita 2021 Cítricos del Andévalo S.L. (JGC) 6360 Resolución de nombramiento de miembros del Pleno del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva..... 6362 Resolución de admisión a trámite de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva destinadas a personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito de las adicciones de la Provincia de Huelva, Programa "La Diputación Previene"..... 6363 Resolución de aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 Complementaria. (Turno Libre)..... 6363
- Ayuntamiento de Gibraleón
 Aprobación de la modificación de la relación y
 valoración de puestos de trabajo nº 5/2021......
 6364
- Ayuntamiento de Niebla
 Aprobación provisional de la modificación de la
 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la
 utilización de las instalaciones y prestaciones de
 servicios en el Pabellon Municipal de Deportes.......
 6367

Continúa.....



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2437/2021 Fecha Resolución: 13/12/2021

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA DE LA SITUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DESTINADAS A PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE HUELVA, PROGRAMA "LA DIPUTACIÓN PREVIENE".

De conformidad con la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva destinadas a personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito de las adicciones de la provincia de Huelva "La Diputación Previene", aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de esta Diputación el 19 de Julio de 2021 (extracto publicado en el BOP n.º 147, del 2 de agosto de 2021).

Visto el informe del órgano instructor de fecha 1 de diciembre de 2021 y una vez transcurrido el plazo para que las personas jurídicas que solicitaron concurrir a la misma subsanen sus solicitudes.

En aplicación de lo establecido en el apartado 15 de la citada convocatoria y de conformidad con los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de la documentación presentada, este servicio como órgano instructor del presente procedimiento,

RESUELVE:

Primero.-

Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de solicitudes a la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva destinadas a personas jurídicas sin ánimo de Lucro del ámbito de las adicciones de la Provincia de Huelva, Programa "La Diputación Previene".

Segundo.-

Admitir a trámite todas las solicitudes.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA PRESIDENTA Certifico. Fdo.: MARIA EUGENIA LIMON BAYO.

EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2455/2021 Fecha Resolución: 14/12/2021

Aprobación Oferta de Empleo Público ejercicio 2021 Complementaria. (Turno Libre).

Vista la aprobación definitiva de la Plantilla junto al Presupuesto General del ejercicio 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 90, de 13 de mayo de 2021, así como corrección de error material publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva Nº. 100, de 27 de mayo de 2021.

Vista Resolución de la Presidencia N.º 1180/2021, de 10 de junio de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 112, de 14 de junio de 2021, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021 Turno Libre con cargo a la tasa de reposición (con carácter parcial) así como la Oferta de Empleo Público, Turno Promoción Interna (con carácter parcial).

Visto asimismo informe de la Jefa de Sección del Dpto. de Contratación y Gestión de Personal y del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 9 de diciembre de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos, complementaria de la publicada en el B.O.P. de Huelva N.º 112, de 14 de junio, donde se incluyen plazas vacantes en la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, conforme al siguiente detalle:



Personal Funcionario de Carrera

Denominación Plaza	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LETRADO/A	2	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
VETERINARIO/A	1	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
APAREJADOR/A	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
EDUCADOR/A SOCIAL	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	

Total 5 plazas

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA PRESIDENTA Certifico. Fdo.: MARIA EUGENIA LIMON BAYO.

EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS

AYUNTAMIENTOS GIBRALEÓN

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN RPT-VPT № 5/2021 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN

En ejecución de la función atribuida en el artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre de 2021:

<< 6.- Expediente 4217/2021. Aprobación, si procede, del Dictamen de la Comisión Informativa relativo a la modificación nº 5 de la RPT-VPT.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación, y de Orden de la Presidencia, se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Economía y Hacienda, Urbanismo, Políticas Sociales y Servicios Generales del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón celebrada al efecto el día 19 de noviembre de 2021 relativo a la modificación nº 5 de la RPT-VPT, cuyo contenido literal es el que se transcribe a continuación:

<<VISTA la Memoria justificativa de la modificación 5/2021 de la relación y valoración de puestos de trabajo (RPT-VPT) de esta Corporación de la Concejalía de RR.HH. de fecha 15 de noviembre de 2021 obrante en el expediente.

VISTA la Resolución de la Alcaldía núm. 1710/2021, de 15 de noviembre, por la que se establece la jornada flexible para los puestos de trabajo con especiales responsabilidades dentro de la Corporación, niveles de destino 29 y 30, los cuáles están sujetos además a un régimen especial de dedicación, de asistencia y disponibilidad.

VISTO el acta de la Comisión de Calificación de la RPT-VPT de la reunión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2021, donde han sido elaborados los documentos correspondientes